

Ley Nº 18.272

DOCTOR DANIEL DÍAZ MAYNARD

DESÍGNASE DOCTOR DANIEL DÍAZ MAYNARD LA SALA Nº 7 DEL EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS, ANEXO AL PALACIO LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Desígnase "Dr. Daniel Díaz Maynard" la Sala Nº 7 del Edificio José Artigas, anexo al Palacio Legislativo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, 8 de abril de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Montevideo, 19 de abril de 2008.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

VÁZQUEZ. MARÍA SIMON.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.